

Requerido: Fernández Revuelta, Juan Antonio.
 Último domicilio: Urbanización La Noria, 2.
 Localidad: San Fernando.
 Número Registro Sanitario: 10.9915/CA.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010 de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Marina Golf, Hoyo 16.
 Expediente: S21-199/2009.
 Acto: Notificación de incoación.
 Preceptos infringidos: Art. 20 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
 Sanción: 600,00 euros.
 Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 5 de febrero de 2010, por el que se incoa expediente administrativo para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento otorgada y la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de alimentos y se propone la resolución en dicho sentido en el caso de que no sean presentadas alegaciones.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Aguilar Georges Jacqueline, con domicilio en Avenida Príncipe Felipe, núm. 24, de Alcolea del Río (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA) con el número 20.0041374/SE y autorizada para la fabricación y/o elaboración y/o transformación de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la antigua Dirección General de Salud Pública y Participación, de 26 de marzo de 2008, por la que fue autorizado su funcionamiento.

Segundo. Con fecha 10 de diciembre de 2009 fue constatado por los servicios de inspección que las instalaciones están siendo desmontadas y la actividad ha cesado, quedando dicho hecho reflejado en el acta de inspección número 025307.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE de 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13 y 9.º que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión

de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro, conllevando la automática revocación de la inscripción correspondiente, la anulación por la Comunidad Autónoma de la autorización previa a la que se refiere el artículo 3.º

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de la autorización sanitaria y la cancelación de la inscripción en el RGSA referidas en el antecedente primero y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo. Proponer dicha revocación y cancelación a la Secretaría General de Salud Pública y Participación en el caso de que no sean presentadas alegaciones al respecto.

Tercero. Informar que el plazo máximo establecido para la resolución del procedimiento es de tres meses, produciendo su caducidad el vencimiento de dicho plazo sin que haya sido dictada y notificada su resolución expresa.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2009, del Director general de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/Nº 78/2009 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SASI/Nº 78/2009 de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies, Pago Único y Primas Ganaderas en la Campaña 2006.

La siguiente relación de 40 productores comienza por:

D. ANTONIO GABRIEL CORROCHANO REVIRIEGO con CIF/DNI: 04140782T

Y finaliza por:

D. CARMEN ATANET GAMITO con CIF/DNI: 75465611N

Recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, núm. 3.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
1	ANTONIO GABRIEL CORROCHANO REVIRIEGO	04140782T	2201423

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino, 1-5.º, 6.º

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
2	DEHESA DE POZAS NUEVAS, S.L.	B14596456	3319234
3	MATILDE SERRANO ROMAGUERA	30393544X	3321953
4	ANTONIO SUAREZ GARCIA	30137988F	3324891
5	MARIANO PORTELA MARTIN	30907725A	3325147
6	GREGORIO SÁNCHEZ MORAÑO	30194500P	3328228
7	GABRIEL CABALLERO JARABA	30196627L	3328437
8	AMELIA HERNANDEZ MARTINEZ	30129375L	3331502
9	FRANCISCO POLO CANTARERO	75639153L	3336615
10	ANDRES CORNEJO DUEÑAS	30147780R	3337165
11	PURIFICACION ESQUINAS ESQUINAS	30185791Q	3337170
12	SEBASTIAN REVALIENTE ORTEGA	80144610Y	3338038
13	MIGUEL MORENO HABAS	75701224J	3341808

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
14	FRANCISCA CABALLERO AVILA	74597403P	4405684
15	JUAN GARCIA ARREDONDO	74618366H	4412988
16	JOSE MANUEL VILLEN RUEDA	24232949B	4434177
17	MARIA DOLORES GUERRERO COMINO	24172143V	4439704
18	ANTONIO GALVEZ GAMEZ	24190194J	4446753

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
19	BARTOLOME VARELA BERMEJO	28393309Q	5502545

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
20	ESTEBAN GARCIA GARCIA	26024627N	6654873
21	JUANA ESPINOSA MORALES	25929693E	6661585
22	MARIA TRINIDAD MATEOS CRESPO	75052844A	6687683

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
23	ANA MANZANO SUBIRES	24841068X	7700282
24	MARIA ANGELES CASTELLANOS CORDOBA	74800376Y	7701320
25	ANTONIO PEREZ RUBIO	24639505L	7703013

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
26	EXPLORACIONES AGRAR.F.J. PALOMO Y OTROS	G29651056	7704493
27	DAVID FRANCISCO GÓMEZ LIGERO	74909710K	7704696
28	MERCEDES SALUD VILLALOBOS GIL	24641665V	7705517
29	SALVADOR RÍOS MARMOLEJOS	74774937M	7706283
30	MARIA SANTIAGO GARCIA	24750294V	7710386
31	CAROLINA SANCHEZ LORA	74846542B	7717476
32	JUAN MARTIN RAMIREZ	25319860B	7717529
33	FRANCISCO JOSE PINEDA ROBLES	25064465P	7718418
34	FRANCISCO ALCOHOLADO FERNANDEZ	24805245K	7718726
35	ALEJANDRO VILLAREJO BECERRA	25595664E	7720217
36	PEDRO CODES DEL RIO	25522571T	7721203
37	JOSE CANO TORRES	25263245E	7722473
38	PEDRO SANCHEZ PALOMO	25292743B	7722884

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/ Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Núm. Expediente
39	RAFAEL CENTENO CABRERA	75337587Y	8804582
40	CARMEN ATANET GAMITO	75465611N	8830416

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 294/2010).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003)

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados